MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2019-MDH/A

Huarmaca, 25 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

VISTO:

El Informe N°068-2019-MDH-GDS, de fecha 25 de febrero de 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y el Expediente Administrativo N° 1024-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, presentado por el Club de Madres **"Bernandino Ferrante" del Caserío Succhirca de Tolingas**, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, sobre el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 84° Numeral 2 inciso2.2 de la Ley N° 27972, son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones que organizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local; concordante con el numeral 6) del Artículo 113° del mismo cuerpo normativo, que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, de conformidad al Artículo 1° de la Ley N° 25037, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 17, y el Artículo 3° de la Constitución Política, se declara de: "Prioritario interés nacional la labor que realizaran los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario". Mediante el cual se reconoce a los Comités de Vaso de Leche como organizaciones sociales de base, siendo procedente su reconocimiento como tal;

Que, según el Expediente de Visto, la Señora **PRECILIA QUISPE QUILIA**, en calidad de Presidenta del Club de Madres **"Bernandino Ferrante" del Caserío Succhirca de Tolingas**, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, manifiesta que el día 13 de febrero de 2019 se ha realizado la elección de una Nueva Junta Directiva para lo cual adjunta la respectiva acta de asamblea; por lo que solicita se formalice su reconocimiento a través de acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°068-2019-MDH-GDS, de fecha 25 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, señala que el expediente presentado por el Club de Madres **"Bernandino Ferrante" del Caserío Succhirca de Tolingas,** está de acuerdo con las formalidades requeridas por la normatividad y directiva que rigen el Programa Vaso de Leche Ley N° 26637, Ley N° 25307, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidaades, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que emite opinión favorable a fin de que se reconozca como tal la Nueva Junta Directiva del Club de Madres **"Bernandino Ferrante" del Caserío Succhirca de Tolingas;**

Que, es política de esta Municipalidad, promover la organización y desarrollo de Juntas Directivas, Vecinales, Clubes de Madres, Comité del Programa Vaso de Leche y otras instituciones emanadas de la voluntad popular en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 117-2019-MDH/A

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "**Bernandino Ferrante "del Caserío Succhirca de Tolingas**, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, por el período de dos (02) años, del 13 de febrero del año 2019 al 12 de febrero del año 2021, conformado por las siguientes personas:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	PRECILIA QUISPE QUILLA	43187820
2	COORDINADORA DE SALUD	HILDA LIZANA PADILLA	43792249
3	SECRET. DE ACTAS	VALERIA HUAMAN TOCTO	47724693
4	SECRET. ECONOMIA	PRECEDIA HUAMAN HUAMAN	42610603
5	FISCAL	NORMA LIZANA TORRES	72511330
6	ASESORA	ELSA HUAMAN HUAMAN	45687218

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

ARTICULO TERCERO: Hágase de conocimiento a los miembros de la Junta Directiva y estamentos administrativos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE